Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.52/2007.

Ref.: Criterio de Clasificación de "Kit de teléfonos celulares".

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo 27 de julio de 2007.

VISTO: lo dictaminado por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles por el que se establece Criterio de Clasificación para la mercadería denominada "Kit de teléfonos celulares", en base a lo dispuesto por el literal c) del artículo 6º del decreto Nº 248/75 de 3 de abril de 1975,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º del Decreto-Ley 15.961 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1º). Téngase como Criterio de Clasificación la Resolución del Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles que se transcribe y que forma parte de la presente Resolución:

"Montevideo, 26 de julio de 2007
ACTA: El Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles a los veintiséis días del mes de julio de 2007, en cumplimiento del art.6º lit.c) del decreto 248/975 de 3 de abril de 1975, con la presencia de los integrantes del Cuerpo : Sylvia Valls, Jorge Lizarazu, Ana Zaborko, Alicia Battaglino, Martha Ortiz y Olga Giordano y de los integrantes del Tribunal Pericial : Raquel Quintas, Héctor Cardozo y Luchana Tabasso , emiten el siguiente dictamen:

Mercadería: "Kit de teléfono celular compuesto por: teléfono celular, batería, cargador de batería, cargador de batería para auto, base cargadora, tapa de batería, ficha adaptadora de corriente, enchufe, manos libres, estuche, clip de cintura, tarjeta de memoria, data cable (USB), manual técnico, CD de manual técnico, CD de instalación, parlantes, cable de música, adaptador de memoria, lápiz óptico, manuales y caja.
Dictamen: Por **unanimidad** se resolvió clasificar la mercadería de referencia en el item arancelario **8517.12.31.00.**

Fundamentos: Por tratarse de un Kit completo con los elementos que permiten la utilización del teléfono celular con todas sus prestaciones. Toda la mercadería se presenta contenida en un mismo envase como un conjunto, incluyendo el CD de instalación por aplicación de la 4ª Enmienda del Sistema Armonizado de

Designación y Codificación de Mercaderías que suprimió la Nota 6 del Capítulo 85."

Firmado: Por el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles: Sylvia Valls, Jorge Lizarazu, Martha Ortiz, Olga Giordano, Ana Zaborko y Alicia Battaglino. Por el Tribunal Pericial, Raquel Quintas, Héctor Cardozo y Luchana Tabasso.

2º). Regístrese y publíquese en Orden del Día, por la Oficina de Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese.

LAS/dv

C/N (R) Luis Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
Uruguay